AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE JULIO AL 20 DE JULIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente año no se cuenta con un establecimiento penitenciario donde estén recluidos los postulados de la ley de justicia y paz en la ciudad de ejecución del contrato, por tal razón esta obligación contractual no es posible de realizar.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En julio de este año, en cuanto a esta obligación contractual se realizo la atención psicosocial a 21 personas de los procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación. Todas estas atenciones se realizaron siguiendo los lineamientos técnicos y métodos de operación establecidos por la ARN para cada uno de los procesos de atención. Además de lo anterior, se realizó la actualización de los instrumentos de habitabilidad, censo de familia y la encuesta de hábitat en los casos en que ya habían pasado el tiempo asignado para su actualización. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\julio\Obligación 2
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Durante el mes de julio de 2023, no se llevo a cabo acciones específicas con relación con esta obligación contractual. Esto se debe a que ninguna de las PPR-E asignadas está próxima a participar en espacios de reconciliación o medidas de satisfacción según las sentencias judiciales dictadas en su contra. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\julio\Obligación 3
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el mes de julio de 2023, se llevaron a cabo sesiones de atención psicosocial con las personas asignadas de los procesos de reincorporación, reintegración y reintegración especial, con el objetivo de orientarlas sobre las acciones y medidas necesarias para cumplir con los acuerdos propuestos en sus respectivas rutas. Además, se brindó al profesional de salud del GT la información de una PPR-E con la finalidad de facilitar su vinculación al sistema de salud a través del régimen subsidiado. También, se orientó a algunos participantes asignados la información de las acciones necesarias para facilitar su vinculación a ofertas de formación para el trabajo y formación académica que se ajusten a sus intereses y perfiles productivos. Por otra parte, para el mes de julio se puso en ejecución 1 plan de trabajo (PDT), además de esto, se realizó la evaluación de 1 plan de trabajo que se encontraba próximo a vencer. Por último, con relación con esta obligación contractual, se realizaron los seguimientos de forma oportuna de los acuerdos de los PDT de la población de reintegración especial que se atendió durante el mes de julio de 2023. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Julio\Obligación 4
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de julio de 2023, con relación a esta obligación contractual se ha motivado a cada una de las personas asignadas de los procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación para que participen activamente de las actividades propuestas en sus respectivas rutas. Se les ha facilitado información sobre los beneficios a los que pueden acceder a través de estas actividades y se les ha orientado sobre cómo pueden contribuir a su proceso de adaptación a la vida civil y a la legalidad. Además, se ha sensibilizado a las personas sobre las implicaciones que tendría el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los participantes del proceso de reintegración especial, donde las consecuencias pueden tener implicaciones legales. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Julio\Obligación 5
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de julio de 2023 se orientó a aquellas personas que presentan dificultades en su afiliación al sistema de salud para que adelanten las acciones necesarias que permitan subsanara las dificultades presentadas al respecto. Además de esto, se ha fomentado el acceso a ofertas de formación académica y para el trabajo en el SENA de las personas asignadas del proceso de reintegración y reintegración especial. Para ello, se les ha presentado la forma en la que pueden consultar las ofertas de formación en la página Sofia Plus y la ruta necesaria para su inscripción. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Julio\Obligación 6
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el mes de julio de 2023, frente a esa obligación contractual se fomentó en muchas de las personas asignadas la realización de actividades de formación laboral o académica para mejorar sus habilidades productivas y, por ende, su calidad de vida, así como para lograr un empleo calificado. En cuanto al BIE y PRE, no se cuenta con participantes que cumplan los requisitos para adelantar las gestiones necesarias para su acceso, así mismo, los instrumentos de seguimientos de BIE y PRE se encuentran actualizados a la fecha. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Julio\Obligación 7
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Para el mes de julio de 2023, no se adelantó ninguna acción de la estrategia de corresponsabilidad.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE JULIO AL 20 DE JULIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de julio de 2023 no se ha identificado en la población asignada que pertenece a la ruta de reintegracion especial, la necesidad de gestionar con redes socio comunitarias acciones en torno al eje reconciliador de esta ruta.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de julio de 2023 se ha brindado el insumo necesario al profesional jurídico del GT para dar respuesta a tres solicitudes elevadas por parte de la UNP frente al caso de riesgo de tres participantes del proceso de reintegración especial asignados. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Julio\Obligación 10
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de julio de 2023 no se realizó la actualización de ningún informe de avance. Por otra parte, se adelantaron algunas acciones para la culminación del proceso de reintegración especial de varias personas asignadas. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Julio\Obligación 11
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de julio de 2023 se realizó la verificación de los desembolsos de los apoyos económicos a la reintegración y de rentas básicas de la población asignada, donde no se identificó la presentación de ningún tipo de novedad. Por otra parte, en este mes se remitió a través de correo electrónico las evidencias necesarias para el cierre de un caso de SNC. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Julio\Obligación 12
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la entidad.	Con relación a esta obligación contractual, para el mes de julio de 2023 se envió de forma oportuna el reporte de las novedades que presentaron los participantes del proceso de reintegración especial en el mes de junio de 2023 frente a cambios de residencia, inasistencias y capturas. Por otra parte, se realizaron los correspondientes registros en el ARPA de los acuerdos del mes de julio que se desarrollaron con los participantes asignados, dando cuenta de los logros obtenidos en sus procesos de reintegración y reintegración especial. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Julio\Obligación 13
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el mes de julio de 2023 en cuanto a esta obligación contractual, se adelantó una reunión virtual con la asesora de reintegración y el profesional jurídico con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para adelantar la atención psicosocial de las personas asignadas que no residen en la ciudad de Bogotá.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el mes de julio de 2023, se realizó la entrega de documentación como planillas de asistencia, planillas de formación académica y de formación para el trabajo a la técnica de digitación asignada. Por otra parte, se realizó la entrega de documentación física y virtual a la técnica de archivo asignada. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\miguelcabrera\Documents\Contrato 1289\Julio\Obligación 15
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación contractual, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato 1289 de 2023.

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA
Firmado digitalmente por MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA
Fecha: 2023.07.31 16:19:10 -05'00'

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Carolina Cetina Zorro
Firmado digitalmente por Carolina Cetina Zorro

NOMBRE(S) CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo 31/07/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

ESTRATEGO IPS S.A.S.
Prestador: 110013765101
NIT 900981496-2
Dirección: Cll 3 N 4 - 97
Telefono: 8421947-8252820
Email: estrategoips@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL
con enfasis en OSTEOMUSCULAR

Información General



Fecha impresión:	BOGOTA D.C. - 2023/06/22	Nro Ingreso:	202306220212477
Paciente:	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA	Sede:	BOGOTA QUINTA CAMACHO
CC:	1026256726	Convenio:	PARTICULAR
Edad:	35 años	Cargo:	-
Género:	Masculino	Fecha Ingreso:	2023-06-22 16:42:53
Tipo Evaluación:	EXAMEN INGRESO	Fecha Salida:	2023-06-22 16:49:27
Orígen:	PARTICULAR	Destino:	PARTICULAR

Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS **LABORATORIO CLINICO** **COMPLEMENTARIOS** **VACUNAS**

Certificacion de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO:	CON PATOLOGIA QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL
OBSERVACIONES AL CONCEPTO:	EL PACIENTE NO REFIERE NINGUNA PRE-EXISTENCIA DE ENFERMEDADES DE BASE O CRÓNICA COMO FACTOR DE RIESGO AGRAVANTE PARA EL COVID-19,SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD. SE PRACTICÓ ENCUESTA Y TOMA DE TEMPERATURA PERTENECIENTES AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE COVID-19, A LO CUAL NO REFIERE NINGÚN SÍNTOMA ASOCIADO AL MISMO, NO OBSTANTE ES NECESARIO ACLARAR QUE PUEDE SER UN PACIENTE ASINTOMÁTICO ANTE EL VIRUS.

Recomendaciones Generales

- [x] Examen Periodico Ocupacional
- [x] Pausas Activas
- [x] Higiene Postural
- [ ] Realizacion Pruebas Complementarias
- [x] Uso de E.P.I.
- [ ] Remitir a EPS
- [ ] Continuar Manejo Medico

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Osteomuscular: Acondicionamiento fisico segun requerimientos del cargo. Adecuacion ergonomica de puestos de trabajo segun disposicion de la empresa. Capacitacion para manejo de cargas segun criterio del cargo

Recomendaciones Específicas y/o Restricciones

SEGUIMIENTO EN CONTROL EN SU EPS ANUAL, EVITAR LEVANTAR PESO SUPERIOR A LOS 25 KG, HABITOS DE VIDA SALUDABLES

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de ESTRATEGO IPS S.A.S..

OSIRIS TERAN
ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RES. 3587 de 19/11/2020

Profesional Ocupacional: OSIRIS TERAN CHAPARRO 0
Registro M.D: 32722684
Licencia S.O: 3587 de 19-11-2020

Firma del Paciente: MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA
Identificacion: CC. - 1026256726

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com